



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 11 de junio del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDSJB/AYAC, (01-Dic-2018); Informes N° 150-2018-MDSJB/GIP, (05-Jun-2018), suscritos por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDSJB/AYAC, (01-Dic-2018), se aprueba con eficacia anticipada a partir del 14 de noviembre del 2017, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**”, con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, con un presupuesto Total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 95/100 Soles (S/. 165,791.95), afecto a la Fuente de Financiamiento: 0071 Ampliación de Infraestructura Deportiva, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución;

Que, mediante Informe N° 150-2018-MDSJB/GIP, (05-Jun-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01: Asimismo manifiesta que el 30/12/2015 se otorgó la viabilidad al PIP “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**”, con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, con un monto de inversión de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Tres con 73/100 Soles (S/ 497,193.73), posterior a ello a través de la Resolución de Alcaldía N°124-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de abril 2016, se aprobó el Expediente Técnico “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**”, con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, con un presupuesto total de Quinientos Diecinueve Mil Ciento Veintiséis con 10/100 Soles (S/ 519,126.10); del mismo modo comunica que con Resolución de Alcaldía N°399-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de Diciembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado, con un presupuesto de Ciento Sesenta y Cinco Seleccionos Noventa y Uno con 95/100 Soles (S/ 165,791.95), para su ejecución por Administración Directa, y que al inicio de la ejecución de obra, surgieron otros eventos, que al momento de la construcción de la losa deportiva y tribunas, se encontró una matriz de desagüe y 01 instalaciones sanitarias de particular, que requerían su reubicación, y se ha constatado en la ejecución de obra, que el rendimiento de mano de obra es muy bajo, mucho menor que el rendimiento indicado por CAPECO; todo esto hechos generaron la necesidad de plantear el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01; ;

Por lo que, la Gerencia de Infraestructura Pública al análisis informa que en vista de que aparecieron en el proceso constructivo de la obra, nuevas partidas, tales como la **reubicación de una matriz de desagüe** y 01 instalación sanitaria de particulares, asimismo se ha constatado en la ejecución de obra, que el rendimiento de mano de obra en EXCAVACION DE ROCA es muy bajo, mucho menor que el rendimiento indicado por CAPECO; todo esto hechos generaron la necesidad formular el Expediente Técnico de Adicional N° 01, para contar con un presupuesto para la culminación de la obra, donde el Adicional de Obra N° 01, ha generado un incremento de presupuesto, siendo su Costo Directo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO S/.
1	COSTO DE MANO DE OBRA CON RENDIMIENTO ACTUALIZADO SEGÚN CAPECO	16,885.24
2	REUBICACION DE TUBERIAS DE RED MATRIZ - DESAGUE	4,968.57
	COSTO DIRECTO	21,853.81

En consecuencia, la estructura final del Presupuesto del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, resulta lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 21'853.81
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	S/ 2,185.38
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 24'039.19





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Por lo que, se requiere un **incremento de presupuesto de Veinticuatro Mil Treinta y Nueve con 19/100 Soles (S/ 24,039.19)**, por Rendimiento de Mano de Obra y por Partidas Nuevas siendo el 14.5% del presupuesto del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDSJB/AYAC, que es de Ciento Sesenta y Cinco Setecientos Noventa y Uno con 95/100 Soles (S/ 165,791.95), recomendando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del PIP denominado: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, con un presupuesto total de Veinticuatro Mil Treinta y Nueve con 19/100 Soles (S/ 24,039.19), por las razones expuestas en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el plazo de ejecución del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Treinta y Cuatro (34) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE